



DECRETO U. DE C. N° 99 258

VISTOS:

La renuncia presentada por la Sra. **ELIANA ARRIAGADA TAPIA** a contar del 1° de Marzo del 2000 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (artículo 88 permanente); lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 92-311; lo establecido en Decreto U. de C. N° 96-068; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

- 1° Acéptase, a contar del 1° de Marzo del 2000, la renuncia presentada por la Sra. **ELIANA ARRIAGADA TAPIA** al cargo de Secretaria Ejecutiva. en la Facultad de Farmacia,
- 2° Concédese a la Sra. **Arriagada Tapia** el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1° de Marzo del 2000.

En consecuencia la Sra. **Arriagada Tapia** percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 20 % de dicha renta.
- 3° Suprímase, a contar desde la misma fecha el puesto de Secretaria Ejecutiva D.N. que ocupa la Sra. **Arriagada Tapia** en la Facultad de Farmacia.
- 4° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Farmacia comunicará a la Sra. **Arriagada Tapia** el beneficio concedido.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Diciembre 28 de 1999.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción,

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL